



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00135-00

Teniendo en cuenta que el demandado **DEIBY ROMANY MORALES NIEVES** allegó mediante correo electrónico del 01 de junio de 2022, hora 4:31 p.m., copia del recibo de pago al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la práctica de la prueba grafológica que fue decretada, requiérase a la policía judicial Cuerpo Técnico de Investigación de Mocoa – Putumayo, que preste colaboración para la práctica de toma de muestras escriturales al interesado en la prueba, para lo cual se le deberá brindar la información de contacto del ejecutado, para que se pueda coordinar para el desarrollo de la misma.

Así mismo, requiérase al señor **DEIBY ROMANY MORALES NIEVES** para que allegue al despacho, el recibo original de consignación del valor de la prueba al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para poderlo remitir a dicha entidad junto con toda la documentación aportada, una vez se recepcione la toma de muestras escriturales por parte del CTI – Mocoa, y para que esté pendiente del trámite que se dé al oficio que se ordena librar en el párrafo anterior, para el éxito del recaudo del material de toma escritural.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 094 del 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8ae78f908a7bd64c4392fba12c11969871859bdac230c378395b12d9832dd2**

Documento generado en 14/06/2022 09:50:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>